

Setiembre último y otra de veinte del
actual en las que pide en la primera
que se degen expedidas las servidumbres que
se han interceptado; y en la segunda recor-
dando lo anterior y tambien un mandato
fecha veinte y cuatro de Setiembre firmado
por el que se le mandaba a D. Pedro
San Barcelo que dege expedidas las servidum-
bres que tenia interceptadas y que tambien
se habia cortado el paso nivel de la Car-
retera de Torrevieja a Salinas en el
quilometro veinte y cinco y este ayunta-
miento cita la declaracion de Cabo San
Camiro y Antonio y Andagan el que di-
ce que siempre ha conocido el paso ni-
vel expedido y que lo ha apropiado por
orden del Sr. Ayudante D. Francisco
Masegosa; y citando todos los demas an-
tecedentes por unanimidad acuerdan:
Que se lleve a efecto el mandato del
veinte y cuatro del dicho Setiembre y
que se le notifique por segunda y
ultima vez al referido Pedro San Bar-
celo, poniendo este acuerdo en conoci-
miento del Sr. Gobernador de la Pro-
vincia para que se repunga el paso ni-
vel.

Con lo que se levanta la presente
sesion que firmaran los Sr. presentes que

